

Estructura funcional del COED.

Conforme al marco normativo existente, se reconocen tres niveles de repuesta ante la ocurrencia de desastres; en el departamento de Santa Cruz cada vez que ocurre un incidente relacionado a emergencias y/o desastres se activa el COED.

El COED es responsable de promover, planear, coordinar y ejecutar operaciones conjuntas, en los diferentes niveles, jurisdicciones y funciones, con las instituciones involucradas (sean estas publicas, privadas, civiles, militares y/o voluntarias) para la atención y/ o respuesta a eventos adversos en el Departamento de Santa Cruz.

El COED opera en situaciones de emergencias desde 1999, con algunos altibajos de apoyo institucional, hasta que en 2006 se reactiva con una nueva dinámica de trabajo, más organizada, incorporando herramientas, provistas por las Naciones Unidas, para transparentar el origen y destino de las donaciones en dinero y en especie que se recibieron tanto por parte de sus comisiones especializadas como por el Despacho de Coordinación Social.

Las Comisiones del COED se activan de manera gradual, en la medida que las situaciones de emergencia lo van exigiendo, debiendo entender también, que esta instancia va cambiando en su estructura dependiendo del tipo de evento que se debe atender, habiendo incluso desarrollado métodos de trabajo para conflictos sociales.

El Director del COED es delegado directamente por el Gobernador del Departamento mediante Resolución Departamental y Memorándum respectivo, en cumplimiento de sus responsabilidades y funciones como Máxima Autoridad Ejecutiva en la temática de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres en el territorio del Departamento.

En el gráfico se puede apreciar la estructura funcional del COED.

Estructura funcional del COED.



Estructura funcional del COED.